

Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

Señor
Leandro Gorgal
Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
Secretaría de Asuntos Estratégicos
Presente

Ref.: Contrato de Préstamo CFA 11545 por USD 75.000.000,00 para el financiamiento parcial del “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula” (el “Proyecto”)

Estimado Señor,

Hacemos referencia al Contrato de Préstamo CFA 11545, suscrito el 19 de agosto de 2021 entre la Corporación Andina de Fomento (en adelante, “CAF”) y la República Argentina (en adelante, el Prestatario), mediante el cual CAF otorgó al Prestatario un préstamo a interés por setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 75.000.000,00) (en adelante, el “Contrato”), destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula” (en adelante, el “Proyecto”).

Al respecto, y considerando que mediante las notas NO-2022-15140931-APN-DNFORC#SAE de fecha 16 de febrero de 2022, y NO-2022-43449913-APN-SSRFID#SAE - de fecha 3 de mayo de 2022, dependencias de la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) de la Presidencia de la Nación solicitaron a CAF tener a bien contemplar las modificaciones referidas a los Componentes 1 y 2 del Proyecto, en función de lo indicado por el Organismo Ejecutor a través de las notas NO-2022-14663441-APN-DGPYPSYE#ME y NO-2022-42676286-APN-DGPYPSYE#ME, respecto de:

- a) la modificación de la definición del Componente 1: “Fortalecimiento Institucional: Sistema de Información para la Gestión de la infraestructura edilicia, tecnológica y equipamiento educativo. La readecuación solicitada, se sustenta en el cambio de modalidad del dictado de clases en las escuelas surgido por la Pandemia COVID 19 y el ordenamiento de las prioridades planteado por el Ministerio de Educación de la Nación con el objetivo de reforzar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE) y avanzar en la implementación de un sistema de información y gestión educativa digital.
- b) la modificación parcial del Componente 2 y, consecuentemente, una modificación parcial del Cuadro 1 “Costo por Componente y Fuentes de Financiamiento” contenido en el Anexo Técnico del Contrato debido a las nuevas prioridades luego del cambio de gabinete, considerando realizar menor cantidad de obras de infraestructura, pero de mayor envergadura e impacto en relación con las propuestas iniciales.

En vista de las solicitudes anteriores, CAF aprobó en su totalidad la realización de los cambios necesarios en las condiciones particulares y en el Anexo Técnico del Contrato, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 46 de las Condiciones Generales del Contrato, titulada *Modificaciones*, por medio de la presente carta las partes acuerdan efectuar las siguientes modificaciones:



1. Modificar el contenido de la Sub-Cláusula 10.4 de las Condiciones Particulares del Contrato, titulada *Previas a la licitación o proceso de compras, contrataciones y servicios* la cual de ahora en adelante quedará redactada de la siguiente manera:

*“10.4. Previas a la licitación o proceso de compras, contrataciones y servicios
Presentar a CAF:*

1. *Pliego de licitación y sus anexos para la contratación de otros servicios, consultorías, adquisición de bienes conforme a lo previsto en la Cláusula de estas Condiciones Particulares, titulada “Procesos de Selección”.*
 2. *Para el caso de las compras y contrataciones asociadas al Sistema de Gestión Escolar adicionar:*
 - i. *Resolución del Consejo Federal que avale la implementación del proyecto*
 - ii. *Convenio con jurisdicciones incluyendo compromisos y metas de implementación del sistema de gestión escolar*
 - iii. *Actualización del MOP, con la descripción detallada las actividades incluidas en el Componente 1 del programa, etapas de ejecución y responsables; y la matriz de indicadores y metas del programa reformulada;*
 3. *Para el caso de las capacitaciones, adicionar:*
 - i. *El plan de implementación de las capacitaciones, que incluya: descripción, contenidos, alcance y metas de las actividades a desarrollar; cronograma de actividades; estrategia de supervisión y monitoreo; resultados esperados.*
 4. *Previo a la implementación del sistema de gestión escolar, presentar:*
 - i. *Documentos de diseño de la implementación del SGE ajustado a la realidad de cada jurisdicción intervenida, conteniendo: el diagnóstico del estado de los recursos y sistemas informáticos, escuelas incluidas, la estrategia de implementación incluyendo el plan de instalación de recursos tecnológicos, acondicionamiento e instalación del sistema de gestión escolar y capacitaciones.*
 5. *Para las evaluaciones del Proyecto, términos de referencia, pliegos, documentos de selección y modelos de contrato, según corresponda, de las consultorías que incluyan: objetivo, cronograma, alcance, metodología a emplear, detalles de componentes y actividades, presupuesto detallado, productos a obtener y resultados esperados.”*
2. Modificar el contenido de la Sub-Cláusula 10.7, titulada *Durante el periodo de Desembolsos* de las Condiciones Particulares del Contrato, específicamente del numeral 6 el cual de ahora en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

“6. Al alcanzar el ochenta por ciento (80%) de la ejecución física de cada contrato de obras, servicios y bienes, según sea el caso: plan de operación y mantenimiento, indicando las actividades planificadas para garantizar la sostenibilidad del Proyecto por lo menos durante cinco (5) años. El contenido mínimo del plan se definirá en el MOP. Para el caso del sistema de gestión escolar, el plan de mantenimiento del sistema, y de actualización regular de la información incluyendo responsables, y el plan de integración con la Base Nacional Homologada y los informes de las evaluaciones de procesos y resultados.”



Todos los términos empleados y que no hayan sido definidos en el presente documento tendrán el mismo significado establecido en el Contrato. Salvo por lo expresamente modificado por medio de esta Carta, en nada se alteran ni modifican las obligaciones del Prestatario provenientes o derivadas del Contrato. En caso de discrepancia entre alguna estipulación del Contrato y lo dispuesto en este documento, en cuanto le sea aplicable, prevalecerá lo dispuesto en este documento.

Se deja expresa constancia de que el presente instrumento no constituye ni implica ampliación de plazo del préstamo o novación, de las obligaciones contenidas en el Contrato, por lo que no aplican las normas o conceptos de novación de las obligaciones.

Las modificaciones al Contrato contenidas en esta Carta, se efectúan en dos (2) ejemplares, y se encuentran sujetas a la recepción, por parte de CAF de un original del presente documento debidamente firmado por el Prestatario, en calidad de aceptación de sus términos.

Muy atentamente,

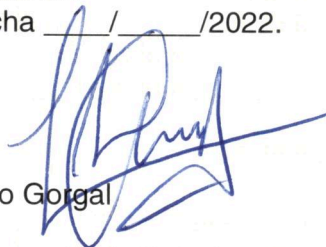


Patricia Alborta V.

Representante de CAF en Argentina

De acuerdo.

En fecha ____/____/2022.



Leandro Gorgal

Subsecretario de Relaciones Financieras
Internacionales para el Desarrollo



Anexo 1

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR “VUELTA AL AULA”

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general. El objetivo general del Proyecto es contribuir con las condiciones edilicias y adecuadas para garantizar el acceso y la asistencia segura de todos los alumnos y todas las alumnas de todos los niveles y modalidades a la educación obligatoria.

Objetivos específicos. (i) complementar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE) con un sistema de gestión escolar a nivel aula, que permita contar con información periódica sobre asistencia y trayectorias escolares (ii) rehabilitar, ampliar y/o refaccionar los establecimientos educativos, atendiendo particularmente las adecuadas condiciones para la vuelta al aula post pandemia COVID-19; (iii) construir nuevos establecimientos educativos buscando mejorar el acceso y contribuir a una funcionalidad adecuada y necesaria para alcanzar los niveles de calidad educativa establecidos en la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

COMPONENTES

Componente 1: Fortalecimiento Institucional. Se financiará la complementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE) con un sistema de gestión escolar a nivel aula, que permita contar con información diaria/semanal sobre asistencia y trayectorias. Esto incluye la adquisición de equipamiento para la administración nacional y las administraciones jurisdiccionales así como también tareas de capacitación para su implementación a nivel escuela y jurisdicción

Componente 2: Inversión: Rehabilitación y/o adaptación de la infraestructura educativa. Construcción de edificios educativos nuevos. Incluye costos de construcción, rehabilitación y/o adaptación de la infraestructura educativa, así como fortalecimiento de la ejecución, supervisión e inspección de obras.

Subcomponente 2.1. Ampliación, rehabilitación y/o adaptación de la infraestructura educativa. Este subcomponente contempla las ampliaciones y refacciones necesarias para dar cumplimiento al protocolo sanitario para la vuelta a clases presencial, que incluye aumento de espacios y criterios WASH ((WA- water, S - Sanitation, H- Hygiene), priorizando el acceso a los servicios básicos, en las escuelas de nivel inicial, primario y secundario. Se estiman unos 19 establecimientos en todo el país, a un costo medio de USD 1.200 /m². La selección de las obras de este subcomponente se realizará inicialmente en base al registro de ampliaciones y rehabilitaciones enviadas por cada jurisdicción. Se considerarán refacciones de costo superior o igual a los USD 180.000.

Subcomponente 2.2 Construcción de establecimientos educativos nuevos. Este subcomponente comprende la construcción y equipamiento de nuevos edificios, que contempla centros educativos a crear, anexos de centros existentes para aumentar el espacio disponible, o sustitución de edificaciones por su carácter precario. Se prevé la



construcción de aproximadamente 26 edificios, correspondientes a jardines de nivel inicial, escuelas primarias y secundarias, a un costo estimado de USD 1.500/m² incluyendo equipamiento. La selección de estas obras se realizará en base al registro de proyectos del ME, que se conforma por obras priorizadas por cada una de las jurisdicciones según su programación educativa, de las cuales, un grupo de 2 obras incorporarán en su diseño criterios de ecoeficiencia y perspectiva de género, y se analizará la incorporación de estos criterios en al menos 3 proyectos adicionales.

Subcomponente 2.3. Fortalecimiento para la ejecución, supervisión e inspección de obras en jurisdicciones. Este subcomponente estará destinado a fortalecer los equipos técnicos de las UEJ a fin de facilitar los trabajos de inspección.

Componente 3. Administración, auditoría y evaluación. Ejecución centralizada. Este componente financiará las evaluaciones del Proyecto que realizará la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación en coordinación con el Ministerio de Educación de Nación, así como las auditorías, los gastos administrativos y fortalecimiento del Organismo Ejecutor.

Componente 4. Otros gastos. Este componente incluye los gastos de evaluación y la comisión de financiamiento del banco.

El costo total del Programa es de USD 90 MM. De este monto, USD 75 MM corresponden al préstamo CAF (83%), y USD 15 MM (17%) corresponden el aporte local. El Cuadro 1 muestra el monto por componente y fuente de financiamiento.

Cuadro 1. COSTO POR COMPONENTE Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (USD MM)

Componentes	USD MM		Total	%
	CAF	Aporte Local		
1. Fortalecimiento Institucional	7,0		7,0	7,8%
2. Obras de Infraestructura	65,0	15,0	80,0	88,9%
2.1 Ampliación, rehabilitación y/o adaptación de la infraestructura educativa.	18,0	5,0	18,0	20,0%
2.2 Construcción de establecimiento educativos nuevos	45,0	10,0	60,0	66,7%
2.3 Fortalecimiento para la ejecución, supervisión e inspección en jurisdicciones	2,0		2,0	2,2%
3. Administración, auditoría y evaluación	2,3		2,3	3,3%
3.1 Servicios de consultoría Central	0,3		0,3	0,4%
3.2 Costos Operativos Centrales	0,2		0,2	0,3%
3.3 Costos operativos jurisdiccionales	0,8		0,8	0,8%
3.4 Servicios de no consultoría	0,2		0,2	0,2%
3.5 Auditoría	0,3		0,3	0,4%
3.6 Evaluación SAE	0,5		0,5	0,6%
4. Comisión de financiamiento y gastos de evaluación	0,7		0,7	0,8%
4.1 Gastos de evaluación	0,1		0,1	0,1%
4.2 Comisión de financiamiento	0,6		0,6	0,7%
TOTAL	75,0	15,0	90,0	100,0%



(1) No incluye la comisión de compromiso ni los intereses devengados por el préstamo CAF.

(2) Los contratos a ser financiados con recursos del Préstamo conforme a lo previsto en el Cláusula "Uso y Destino de los Recursos del Préstamo", incluirán: (i) el incremento o escalamiento de precios por inflación en el marco de la normativa aplicable al Prestatario a la Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato de Préstamo; y (ii) las modificaciones al alcance permitidas en la legislación aplicable, las cuales deben ser presentadas a CAF para su análisis previo a su realización según lo indicado en las Condiciones Especiales.

(3) Si durante la ejecución del Proyecto se produjera una modificación del costo total del mismo, sea por un aumento en sus costos o por modificaciones en sus alcances originales, el Prestatario se compromete a aportar los recursos adicionales que fueren necesarios para asegurar la correcta y oportuna ejecución del mismo.

Nota: No incluye la comisión de compromiso ni los intereses devengados por el préstamo CAF.

Desembolsos. Se prevé la ejecución de los desembolsos en 60 meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo. Se presenta a continuación una proyección estimada de los desembolsos del financiamiento CAF.

Cuadro 2. CRONOGRAMA TENTATIVO DE DESEMBOLSOS

Préstamo CAF	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
En USD MM	2	35	24	8,6	5,4
En %	2,67%	46,67%	32,00%	11,47%	7,20%

ESQUEMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa, de la Dirección General de Infraestructura con competencia primaria en la materia, y de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, que será la responsable de coordinación administrativa, estas últimas dependientes de la Subsecretaría de Gestión Administrativa. Por otra parte, la Secretaría de Asuntos Estratégicos actuará como sub ejecutor quedando bajo su responsabilidad la ejecución de los recursos del subcomponente de evaluación del mismo en coordinación con el Organismo Ejecutor del Proyecto.

Coordinación general. La ejecución técnico-operativa será llevada a cabo por el Organismo Ejecutor en alianza con las Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales (UEJs), conformado por expertos técnicos/gerenciales de distintas secretarías del Ministerio de Educación de Nación (Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión Administrativa; y la Secretaría de Evaluación e Información Educativa), y sus contrapartes en las jurisdicciones. El Organismo Ejecutor deberá contar mínimamente con: un coordinador ejecutivo, un experto en gestión de proyectos, un responsable administrativo financiero, un asesor legal, un responsable de licitaciones, compras, contrataciones y adquisiciones, y un responsable de seguimiento y evaluación de proyectos.

Las principales funciones del Organismo Ejecutor son: (i) dirigir y coordinar las distintas etapas de ejecución de los componentes del Proyecto, a través del seguimiento y verificación de la debida ejecución de cada obra, adquisición e instalación del equipamiento, desarrollo de las capacitaciones, contratación de estudios, diseño e implementación del sistema de gestión escolar, etc. que llevaran a cabo junto con las jurisdicciones mediante un convenio de adhesión al proyecto; (ii) realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a las cláusulas y condiciones del contrato de préstamo; (iii) supervisar que las áreas técnicas realicen los trámites necesarios para efectuar los pagos correspondientes y gestionar los mismos; (iv) efectuar la supervisión de las obras y la evaluación de procesos y resultados de la implementación el sistema de gestión escolar en las jurisdicciones en los casos que corresponda.



Las principales funciones de las UEJs: (i) elaborar los documentos de licitación para obras, bienes y servicios y sustanciar los procesos de adquisiciones(ii) supervisar la aplicación de los procedimientos, incluyendo el contenido aplicable a la gestión socio-ambiental; (iii) garantizar la ejecución de los procedimientos necesarios para la implementación del sistema de gestión escolar; (iv) asegurar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales y la debida implementación de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) en las obras y acciones que aplique; (iv) recepcionar, tanto en forma provisoria como definitiva, las obras del Proyecto; y (v) coordinar y gestionar el seguimiento de acuerdos que existieran con diferentes entidades de servicios públicos y municipios con jurisdicción en el lugar de ejecución de las obras.

Manual Operativo del Proyecto (MOP). El MOP establece los roles de las entidades involucradas, los procedimientos y mecanismos generales de gestión de los diferentes componentes, así como los procesos de coordinación y comunicación interna y externa, entre otros alcances.

Selección y ejecución de obras, equipamiento y gestión. Los procesos de licitación, evaluación, adjudicación, contratación, supervisión y fiscalización de las obras así como las acciones correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión Escolar estarán a cargo del Organismo Ejecutor y las Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales; y las actividades y recursos relacionados con las evaluaciones, estarán a cargo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República Argentina.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Con el objetivo de realizar el monitoreo continuo del Proyecto, se realizará el seguimiento a indicadores de producto y de resultados, los cuales serán reportados en los Informes semestrales y revisados al momento de la entrega del Informe de medio Término. Por otra parte, esta operación plantea una gran oportunidad para generar aprendizajes que ayuden a mejorar la gestión y la toma de decisiones durante el transcurso de la operación y en el futuro. En ese sentido, y como parte del fortalecimiento institucional, el préstamo prevé reforzar la unidad de política educativa, para favorecer la cultura de evaluación y aprendizajes dentro del ministerio y más allá de esta operación. A continuación, se definen de manera tentativa los indicadores a utilizar. La versión final de la matriz con su línea base deberá ser incorporada en el MOP, indicando claramente la metodología para levantar los indicadores iniciales, y presentada en el Informe Inicial

Indicadores de resultados

- N° de estudiantes beneficiados por proyectos de educación
- N° de estudiantes beneficiados por proyectos en unidades educativas refaccionadas, desagregado por sexo y nivel educativo
- N° de estudiantes beneficiados en unidades educativas nuevas, desagregado por sexo y nivel educativo
- Porcentaje de estudiantes de cada nivel socioeconómico beneficiados por mejoras edilicias (refacciones/obras nuevas)
- Frecuencia de uso del sistema de gestión escolar, según jurisdicción intervenida

Indicadores de producto



Componente 1

- N° Establecimientos educativos que cuentan con recursos tecnológicos y el SGE instalado para su uso por jurisdicción
- Personal capacitado en el uso del SGE, por jurisdicción (número)
- N° de establecimientos educativos que cuentan con información actualizada de asistencia, trayectorias y desempeño a través del SGE, desagregado por jurisdicción (n° y %)

Componente 2

- Operación con componente de fortalecimiento institucional de organismos ejecutores.
- Infraestructura educativa refaccionados con acceso a servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas de red)
- Infraestructura educativa construida y equipada por nivel educativo y jurisdicción (número)
- Infraestructura educativa construida o rehabilitada (número)
- Infraestructura educativa construida o rehabilitada (m2)
- Porcentaje de mujeres directamente
- beneficiadas por la contratación de proveedores de construcción con perspectiva de género
- Mujeres directamente beneficiadas por la construcción y equipamiento de infraestructura educativa en 2 escuelas piloto
- Reducción de emisiones de carbono con apoyo (toneladas anuales de CO2 equivalente) (ton)

